



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo n° 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION", por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendoza y por la otra de nacionalidad estado civil., identidad que acredita mediante., en adelante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se registrará por las cláusulas que a continuación se establecen:--

PRIMERA:

"LA COMISION" contrata al "ARTISTA" para intervenir como integrante del cuerpo de Bailarines-Grupo, en el Acto Central y su Repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1989, en el que se pondrá en escena el libreto denominado "", cuya dirección general se encuentra a cargo de

SEGUNDA:

El precio total y convenido (se fija en la suma de AUSTRALES) suma que LA COMISION abonará al de finalizada la Repetición de la Vendimia 1.989, previa certi servicios expedida por el Direc

TERCERA:

LA COMISION no pagará al ARTISTA, no teniendo éste derecho a bir por el presente contrato y quidación. EL ARTISTA en virtud a que LA COMISION autorice la d dios electrónicos, periodísticos petición, como así también de t ARTISTA sin derecho a reclamar

CUARTA:

A mérito de lo convenido, EL ARTISTA a)-Cumplir las órdenes e instru vés del área que le correspon b)-Concurrir a los ensayos en l c)-Abstenerse de beber bebidas y/o espectáculo Central y su d)-Cuidar y restituir el vestua el cumplimiento del servicio.

e)-Aplicar los conocimientos y aptitudes que las reglas del buen arte en el ejercicio de la profesión, imponen para el cumplimiento óptimo de las prestaciones objetos de este contrato.

QUINTA:

Se deja establecido que para la celebración de este contrato LA COMISION se ha tenido en cuenta las condiciones personales y profesionales del ARTISTA para el cumplimiento de lo pactado. En consecuencia queda prohibido AL ARTISTA ceder o transferir al presente contrato, bajo ningún título. En virtud del carácter personal descripto, queda prohibido AL ARTISTA exigir autorización para concurrir con acompañantes y/o terceros.

Comienzan los actos en Lavalle

LAVALLE. Con la tradicional Bendición de los Frutos, se iniciarán mañana, en Lavalle, los actos centrales de la Vendimia departamental. Esta se realizará desde las 22.30 hs en la intersección de Beltrán y Sarmiento de la villa cabecera, mientras que con posterioridad se efectuará la Vía Blanca de las reinas por las calles que circundan la plaza departamental.

Seguidamente habrá una Peña folklórica en el polideportivo municipal, organizada por la Agrupación Gaucha Roque Montenegro. Actuarán números folklóricos y se expendrán comidas típicas.

El sábado

El sábado 11, en tanto, se pondrá en escena desde las 22.30, en el polideportivo, el espectáculo denominado "Vendimia de uvas viajeras", y donde será electa la nueva reina departamental. La entrada será libre y se prevé un servicio de micros que partirán a las 21.30 de Jocolí pasando por Crocco, Tres de Mayo y Salva-tierra. También se cubrirá un servicio similar desde Gustavo André pasando por Costa de Araujo.

ABINI.

contratados se /(A.

CINCO (05) DIAS ta Nacional de / prestación de los

por ningún concep s sumas a perci- etraso de la li- resta conformidad través de los no- vendimial, su Re al participe el / pto.

es obligaciones: General, a tra-

e se le indiquen. nte los ensayos /

entreguen para

LOS ANDES 9-2-89